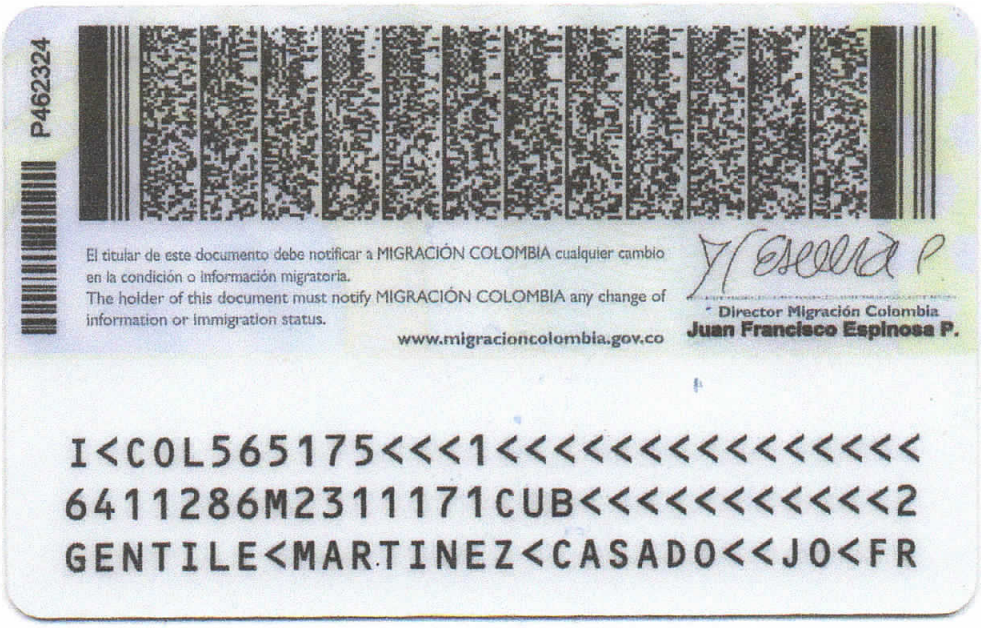

COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
MIGRANTE No. 565175
565175
APELLIDOS: GENTILE MARTINEZ CASADO
NOMBRES: JORGE FRANCISCO
NACIONALIDAD: CUB
FECHA DE NACIMIENTO: 1964/11/28
SEXO: M
RH: A+
F. EXPEDICIÓN: 2020/12/09
VENCE: 2023/11/17
FIRMA
INDICE DERECHO


P462324
El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.
www.migracioncolombia.gov.co
Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.
I<COL565175<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
6411286M2311171CUB<<<<<<<<<<<2
GENTILE<MARTINEZ<CASADO<<JO<FR


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.417.666
TUTA PINZON
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
01-AGO-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00129922-M-0079417666-20081119
0006427731A 2
1150034039

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 830.017.658-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00707757
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1996
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 153 No. 17 - 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistentecontable@tecnosuma.com.co
Teléfono comercial 1: 6332905
Teléfono comercial 2: 4672923
Teléfono comercial 3: 3138887644

Dirección para notificación judicial: Cl 153 No. 17 - 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistentecontable@tecnosuma.com.co
Teléfono para notificación 1: 6332905
Teléfono para notificación 2: 4672923
Teléfono para notificación 3: 3138887644

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1174 Notaría 40 de Bogotá del 2 de mayo de 1996, aclarada por E.P. No. 1380 del 17 de mayo de 1996 de la misma Notaría, inscritas el 31 de mayo de 1996, bajo el No. 70698 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. Domiciliada en Playa-Cuba de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sucursal no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad se dedicará a la comercialización y venta de productos médicos, equipos y servicios en general y en especial de la tecnología suma, a la compra y venta de derechos sobre patentes, registros y licencias relacionadas con estos productos y equipos, así como a la compra y la venta de mercancías de todo género relacionados con el objeto fundamental de la sociedad. La sociedad podrá adquirir, suministrar y vender propiedades activos y títulos valores, además de tener participaciones sociales con otras sociedades. Podrá también hacer, en general, cualquier negocio de lícito comercio, o cuanto sea necesario para promover su desarrollo y alcanzar los objetivos para lo cual ha sido creada, así como lo que resulte necesario y conveniente para su protección y beneficio. Para el desarrollo de este objeto social la sociedad dispondrá de todas las facultades necesarias incluyen do la de exportar e importar según lo dispuesto por la legislación comercial colombiana vigente.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital asignado a la sucursal: $90,908,894.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del Apoderado: Destacar la facultades que posee el apoderado en el ejercicio de sus funciones, las cuales son: Presentar propuestas, celebrar contratos, así como representar judicial y extrajudicialmente a nombre de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. (casa matriz) en el territorio nacional de la República de Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0028 de Notaría 40 De Bogotá D.C. del 6 de enero de 2016, inscrita el 12 de enero de 2016 bajo el número 00253208 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MANDATARIO GENERAL	
Gentile Martinez Casado Jorge Francisco	C.E. 000000000565175
SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL	
Diaz Hernandez Yosvel	P.P. 0000000I584442

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Escritura Pública no. 448 de Notaría Extranjera De (Fuera Del País) del 27 de septiembre de 2019, inscrita el 12 de noviembre de 2019 bajo el número 00300896 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Tuta Pinzon Carlos Alberto	C.C. 000000079417666

Que por Escritura Pública no. 0001174 de Notaría 40 De Bogotá D.C. del 2 de mayo de 1996, inscrita el 31 de mayo de 1996 bajo el número 00070698 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Avila Duque Rosmery	C.C. 000000028835560

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003505	1998/09/15	Notaría 25	1998/09/17	00084354
2000/05/11			2000/05/17	00094155
0001064	2004/04/15	Notaría Extranjera	2004/05/04	00116004

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.800.052.596
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2021 Hora: 10:46:54
Recibo No. AA21806089
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218060893FDD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 830.017.658-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00707757
Fecha de matrícula: 3 de junio de 1996
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 153 No. 17 - 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistentecontable@tecnosuma.com.co
Teléfono comercial 1: 6332905
Teléfono comercial 2: 4672923
Teléfono comercial 3: 3138887644

Dirección para notificación judicial: Cl 153 No. 17 - 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistentecontable@tecnosuma.com.co
Teléfono para notificación 1: 6332905
Teléfono para notificación 2: 4672923
Teléfono para notificación 3: 3138887644

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: E.P. No. 1174 Notaría 40 de Bogotá del 2 de mayo de 1996, aclarada por E.P. No. 1380 del 17 de mayo de 1996 de la misma Notaría, inscritas el 31 de mayo de 1996, bajo el No. 70698 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. Domiciliada en Playa-Cuba de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sucursal no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad se dedicará a la comercialización y venta de productos médicos, equipos y servicios en general y en especial de la tecnología suma, a la compra y venta de derechos sobre patentes, registros y licencias relacionadas con estos productos y equipos, así como a la compra y la venta de mercancías de todo género relacionados con el objeto fundamental de la sociedad. La sociedad podrá adquirir, suministrar y vender propiedades activos y títulos valores, además de tener participaciones sociales con otras sociedades. Podrá también hacer, en general, cualquier negocio de lícito comercio, o cuanto sea necesario para promover su desarrollo y alcanzar los objetivos para lo cual ha sido creada, así como lo que resulte necesario y conveniente para su protección y beneficio. Para el desarrollo de este objeto social la sociedad dispondrá de todas las facultades necesarias incluyen do la de exportar e importar según lo dispuesto por la legislación comercial colombiana vigente.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital asignado a la sucursal: $90,908,894.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Facultades del Apoderado: Destacar la facultades que posee el apoderado en el ejercicio de sus funciones, las cuales son: Presentar propuestas, celebrar contratos, así como representar judicial y extrajudicialmente a nombre de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. (casa matriz) en el territorio nacional de la República de Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0028 de Notaría 40 De Bogotá D.C. del 6 de enero de 2016, inscrita el 12 de enero de 2016 bajo el número 00253208 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MANDATARIO GENERAL	
Gentile Martinez Casado Jorge Francisco	C.E. 000000000565175
SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL	
Diaz Hernandez Yosvel	P.P. 0000000I584442

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Escritura Pública no. 448 de Notaría Extranjera De (Fuera Del País) del 27 de septiembre de 2019, inscrita el 12 de noviembre de 2019 bajo el número 00300896 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Tuta Pinzon Carlos Alberto	C.C. 000000079417666

Que por Escritura Pública no. 0001174 de Notaría 40 De Bogotá D.C. del 2 de mayo de 1996, inscrita el 31 de mayo de 1996 bajo el número 00070698 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Avila Duque Rosmery	C.C. 000000028835560

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003505	1998/09/15	Notaría 25	1998/09/17	00084354
2000/05/11			2000/05/17	00094155
0001064	2004/04/15	Notaría Extranjera	2004/05/04	00116004

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.800.052.596
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 28 de junio de 2021 Hora: 13:15:50
Recibo No. AA21992026
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21992026B0D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



NIT: 830.017.658-1

Bogotá D.C, 25 de junio 2021

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín

Asunto: Certificación de pagos aportes a los sistemas de seguridad social integral.

El suscrito, **CARLOS ALBERTO TUTA PINZON**, Contador Público con Tarjeta Profesional Nº 60282-T, identificado con cédula de ciudadanía número 79.417.666 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA** con **NIT 830.017.658 - 1** me permitimos certificar:

PRIMERO:

Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4, se realizó durante enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2021 los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales, pensiones y las parafiscales cajas de compensación familiar encontrándose a la fecha a paz y salvo por este concepto.

SEGUNDO:

Que durante los periodos de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2021 la empresa pago los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales cajas de compensación familiar, encontrándosea paz y salvo por este concepto hasta la fecha.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
C.C. 79.417.666 de Bogotá
T.P. 60.282-T
CONTADOR PUBLICO

TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.
SUCURSAL COLOMBIA
Calle 153 # 17-66
Bogotá, D.C.

Teléfono: (571) 633 2905 – (571) 4672923
Telefax: (571) 274 9456
E-mail: tisacolo.gerente@yahoo.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCF6B8A6A6C0550C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO TUTA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79417666 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60282-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170637575

WEB
12:18:43

Bogotá DC, 06 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO identificado(a) con Cédula Extranjería número 565175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830017658
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 153 NO 17-66 NUEVA	TELÉFONO:	4672923
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7801278241**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	junio
	AÑO:	2021		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1034643020

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 936.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 580.800
SUBTOTAL:			5	**$ 1.517.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 62.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 131.500
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 156.600
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 83.200
SUBTOTAL:			6	**$ 433.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	6	$ 424.300
SUBTOTAL:			6	**$ 424.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 55.600
SUBTOTAL:			6	**$ 55.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.430.900**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2021 08:32:53 a. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **565175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23861431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de junio de 2021, a las 11:56:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	565175
Código de Verificación	565175210625115616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de junio de 2021, a las 11:50:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300176581
Código de Verificación	830017658121062511501l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 40 BOGOTA

ISO 9001 icontec

Certificado de calidad No. SC-4363-1

VICTORIA C. SAAVEDRA SAAVEDRA
NOTARIA

COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 028 CERO VEINTIOCHO

DE FECHA: 06 DE ENERO DE 2016

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS

OTORGANTES: JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO

AUTOPISTA NORTE (CRA. 46) N° 152-46 CENTRO COMERCIAL MAZUREN
LOCALES 271 AL 275 Y 277 TELÉFONOS: 615 0574 / 79 / 52
Email: notaria@notaria40debogota.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA
DEL CIRCULO DE BOGOTA

ES **PRIMERA** COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

NUMERO **028** DE FECHA **6** DE **ENERO** DE 2016

QUE SE EXPIDE EN **9** HOJAS DEBIDAMENTE

RUBRICADAS EN SUS MARGENES, **CON DESTINO A :**

JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO

BOGOTÁ D.C.,

08 DE ENERO DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARY LUCERO MUÑOZ M.
Notaria Encargada
Notaría Cuarenta (40) de Bogotá D.C.

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ
NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTA ENCARGADA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 0028 ---

CERO CERO VEINTIOCHO ----------

DE FECHA: SEIS (06) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). ----------



JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO — INDICE DERECHO

C.E. 565175

TEL. 633 2905 3209205323

DIR: Calle 153 #17-66 Villa Magdala

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

CORREO ELECTRONICO: jgentilemc@gmail.com

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ

NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA DE BOGOTA D.C.

ESCRITURACION

RECIBIÓ HCS RADICÓ HCS

DIGITÓ VB Vo Bo NELL

IDENTIFICÓ CARP HUELLAS/FOTO CARP

LIQUIDÓ HCS REV/TESTA HCS

REV/LEGAL NELL CERRÓ JGP

ORGANIZÓ

0009 – 2016 - jacky

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

16/12/2015 1042470DC76D6JaB

Ca147079819

01/07/2015 10371A5A5aUWWWAE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

00028

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA (40) DE BOGOTA, D.C.

ESCRITURA NÚMERO: 0028 ----------

CERO CERO VEINTIOCHO ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). ----------

ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS ----------

OTORGANTE: JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los seis (06) días del mes de Enero de Dos Mil dieciséis (2016), en la Notaría Cuarenta (40) de Bogotá, D.C., ante la Doctora **MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ - *NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA,*** *DE ESTE CIRCULO,* se otorgó la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS** ----------, que se consigna en los siguientes términos: ----------

COMPARECIO: ----------

JORGE FRANCISCO GENTILE MARTINEZ CASADO, varón, De nacionalidad Cubana, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de extranjería número 565175 expedida en Bogotá D.C., y manifestó:----------

PRIMERO: Que presenta para su protocolización los siguientes documentos: ----

1.- El acta de protocolización número ochocientos treinta y seis (836) , suscrita en la Habana – Cuba, de fecha doce (12) de Octubre de dos mil quince (2015), ante CARMEN ALICIA PÉREZ DIAZ, - Notaria con competencia nacional y sede en la sucursal La Habana, de la sociedad civil de Servicios Consultoría Jurídica Internacional, en cuatro (4) Folios. ----------

2.- El acta de protocolización número ochocientos setenta (870), suscrita en la Habana – Cuba, de fecha veintiuno (21) de Octubre de dos mil quince (2015), ante CARMEN ALICIA PÉREZ DIAZ, - Notaria con competencia nacional y sede en la sucursal La Habana, de la sociedad civil de Servicios Consultoría Jurídica Internacional, en tres (3) Folios. ----------

SEGUNDO: La suscrita Notaria autoriza incorporar al protocolo del año en curso

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

16/12/2015 10425Oa7ODC77D6J

Ca147079820

01/07/2015 10375a5WUWVEAA5A

Cadena s.a. Nit. 890.930.5340

y bajo el mismo número que a este instrumento le corresponde los documentos relacionados en el punto primero de esta escritura; advirtiendo que dichos documentos no adquieren más fuerza que la que ya tienen por el hecho de la protocolización.----------

PARAGRAFO: El Compareciente hace constar que ha verificado su nombre completo, el número de su documento de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones dela interesada.----------

LEIDO Y AUTORIZACION; Leído el presente instrumento por el otorgante, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro, siendo aprobado en su totalidad y firmado por ante mi y conmigo la notaria que lo autorizo y doy fe. Al otorgante se le advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento la notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley. --------

EXTENDIDO, el presente instrumento público se elaboro en las hojas de papel notarial Números: Aa027662890 / Aa027662891 /----------

DERECHOS NOTARIALES: Decreto mil seiscientos ochenta y uno (1681) del dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), Decreto 3432 del Diecinueve (19) de Septiembre de Dos mil once (2011) (modificatorio de los Artículos 28 y 29 del Decreto 1681 de 1996) y Resolución 0641 del veintitrés (23) de Enero de dos mil quince (2015).----------

DERECHOS DE ESCRITURACIÓN: $ 49.000 ----------

SUPERINTENDENCIA: $ 5.150 ----------

FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 5.150 ----------

IVA: $ 17.760----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

0028

NÚMERO: ---------- 836 ----------

---------- **ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN** ----------

En La Habana, República de Cuba, a los 12 días del mes de octubre de 2015. ----------

---------- **ANTE MÍ** ----------

CARMEN ALICIA PÉREZ DÍAZ, Notaria con competencia nacional y sede en la sucursal La Habana de la sociedad civil de servicios Consultoría Jurídica Internacional, situada en Quinta A número 405, entre 4 y 6, Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. ----------

---------- **COMPARECE** ----------

YURI DÍAZ URQUIZA, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, de estado conyugal casado, de ocupación abogado, vecino de calle Blanquita, número 1918, entre Cuarta y Acosta, municipio Cerro, en esta ciudad, provisto de documento de identidad permanente número 76092045622, según me acredita. ----------

CONCURRE en nombre y representación de la sociedad mercantil de capital totalmente cubano denominada **"TECNOSUMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA",** con domicilio social en calle 134 y Avenida 25, Reparto Cubanacán, municipio Playa, provincia de La Habana, constituida por tiempo indefinido en virtud de la escritura número 244, autorizada por la Licenciada Carmen Lilia Valbuena Marrero, quien fuera Notaria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, el 30 de noviembre de 1990. Modificada la escritura fundacional por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de septiembre de 1999, lo que resulta del acta número 1542, autorizada por la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, el 3 de noviembre de 1999. Inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 134, folio 81, hoja 9392, sección primera y en el Registro Mercantil Primero de La Habana en el libro 1188, folio 18, hoja 37683, inscripción primera, según asiento efectuado el 10 de diciembre de 1990. En virtud del acta de protocolización número 1761, autorizada por la Licenciada Glenda Leyva Santos, el dos de octubre de 2002, queda anotada la reestructuración de los miembros de la Junta General de Accionistas, el aumento del capital social y la renovación de la Junta Directiva de esta sociedad, lo que resulta de la inscripción octava en el Registro Mercantil Primero de La Habana en el libro 1199, folio 005, hoja 37683 y en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 135, folio 190 vuelto, hoja 9392, sección primera, asiento de fecha 29 de octubre de 2002. Interviene en su carácter de secretario letrado de la sociedad, designado para el cargo por el acuerdo 14, adoptado en la reunión de la Junta General de Accionistas, efectuada el 16 de marzo de 2009, protocolizado bajo mi fe, el 17 de julio de 2009, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, con facultades representativas a mi juicio suficientes para la realización de este acto, de conformidad con los estatutos sociales. Me asegura la vigencia de su cargo y facultades, así como la capacidad y personalidad jurídica de su representada. ---------

Los datos registrales que anteceden resultan de copia literal de los documentos notariales reseñados, que tengo a la vista y le devuelvo, con las oportunas notas de inscripción registral al final de su texto. ----------

De la identidad del requirente por su documento oficial de identificación con carácter probatorio, que me exhibe y le devuelvo, con fotografía y firma que coinciden con las de él,

REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS CINCO PESOS ONAT ESPECIES TIMBRADAS

República de Cuba Ministerio de Justicia Sucursal Habana Consultoría Jurídica Internacional

MARY LUGERO MUÑOZ M. NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA BOGOTÁ CUARENTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

1042277DDJaJ07CA 16/12/2015

Ca147075027

Cadena s.a. NIT. 8909935940

constándome sus demás generales no consignadas en el mismo por sus manifestaciones, yo, la Notaria, **DOY FE**.----------

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal y legitimación necesarias para este acto sin que nada me conste en contrario y **DICE:**----------

PRIMERA: Que me requiere a mí, la Notaria, para protocolizar a continuación de la presente Acta, el siguiente documento:----------

Certificación emitida el 9 de septiembre de 2015, por la Master en Ciencias Niurka Margarita Carlos Pías, en su carácter de Presidenta de la sociedad mercantil cubana **TECNOSUMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, acreditativa de los acuerdos 12 y 13, respectivamente, adoptados en la reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de agosto de 2015, que aprueban la designación del Ingeniero Jorge Francisco Gentile Martínez-Casado, como Mandatario General de Tecnosuma Internacional S.A. Sucursal Colombia y se le otorga poder especial para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.----------

SEGUNDA: Luego de advertirle que la presente acreditará la incorporación al protocolo de la Notaria de dicho documento, sin más efecto que el de asegurar su identidad y su existencia en esta fecha, así como que el hecho de su protocolización no modifica la naturaleza pública o privada del mismo; el aquí requirente declara, bajo su entera responsabilidad, a todos los efectos legales procedentes, ser parte interesada en su conservación, que el documento es fidedigno, que los datos que contiene son ciertos, y que se obliga de responder a terceros si resultare falso.----------

TERCERA: Yo la Notaria, después de haber examinado el mismo, acepto dicho requerimiento y procedo a la protocolización del reseñado documento, que quedará unido a esta acta y consta de dos hojas de papel impresas en forma automatizada, redactadas en idioma español. ----------

LEÍDA INTEGRAMENTE, en alta y clara voz, y en un solo acto, por mí, la Notaria, esta acta, al requirente, previa advertencia del derecho que tenía de hacerlo por sí mismo, prerrogativa a la que renuncia, la ratifica conforme y firma junto conmigo.----------

DE TODO LO CUAL, de haberse observado en unidad de acto todas las formalidades legales y de todo lo demás contenido en este instrumento público, yo, la Notaria, **DOY FE.**----------

FIRMADO: YURI DÍAZ URQUIZA Y CARMEN ALICIA PEREZ DIAZ. NOTARIA. ----------

República de Cuba Ministerio de Justicia
Sucursal Habana
Consultoría Jurídica Internacional

00028 TecnoSuma INTERNACIONAL

CERTIFICACIÓN

NIURKA MARGARITA CARLOS PÍAS, Master en Ciencias en Sistemas Digitales, en mi condición de Presidenta de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A, Sociedad Mercantil 100% cubana, constituida en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia con arreglo a las leyes cubanas, mediante Escritura Notarial No. 244, de fecha 30 de noviembre de 1990, inscripta en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1990, como inscripción primera en el libro 134, folio 081, hoja 9392, sección primera del Registro Central de Compañías Anónimas y en el Registro Mercantil de La Habana en el libro 1188, folio 018, hoja 37683, modificada por Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 5 de septiembre del 2002, protocolizado en Acta Notarial número 1761 de fecha 2 de Octubre del 2002 en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, e inscripta en los Registros de marras y con domicilio legal en la Calle 134 y Avenida 25, Reparto Cubanacán, Playa, La Habana, Cuba, con las atribuciones y facultades que me asisten para éste acto:----------

----------**CERTIFICO:** ----------

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de la Sociedad Mercantil TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A., consta que con fecha 25 de agosto del año dos mil quince, se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la referida sociedad, en la que se adoptaron los siguientes Acuerdos que textualmente expresan: ----------

Acuerdo No. 12/2015: Aprobar la designación del Ing. Jorge Francisco Gentile Martínez-Casado como Mandatario General de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA, con todas las funciones y atribuciones inherentes a dicho cargo. ----------

Acuerdo No. 13/2015: Otorgar *PODER ESPECIAL* amplio, cumplido y suficiente cuanto en Derecho se requiera necesario, a favor del Ing. Jorge Francisco Gentile Martínez-Casado, natural de La Habana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en Calle 180 Edificio- BAE-2, Apto 16, e/ 1ra y 5ta, Reparto Flores, Municipio Playa, La Habana, Cuba, con Pasaporte Ordinario Número I308728, para que lo use y ejerza en el desempeño de las facultades, funciones y atribuciones inherentes al Mandatario General de TECNOSUMA INTERNACIONAL SA. SUCURSAL COLOMBIA. ----------

SEGUNDO: Que en el propio acto se instruyó al Lic. Yuri Diaz Urquiza, Secretario Letrado de la Sociedad, para que protocolice lo acordado ante Notario y proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil.----------

TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.
Calle 134 y Ave. 25
Apartado Postal 6653
Cubanacán, Playa
La. Habana, Cuba

Teléfonos: (537) 208-5611/208-7811
Fax: (537) 208 6800
E-mail: aramis.sanchez@cie.cu

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10421DDJa707CA77
16/12/2015
Ca147075026
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO

COPIA


República de Cuba Ministerio de Justicia
Sucursal
Habana
Consultoría Jurídica Internacional


República d
Consultoría Jur

00028 TecnoSuma INTERNACIONAL

CERTIFICO, ADEMÁS: Que quien suscribe se encuentra en plena posesión y ejercicio legítimo de su cargo y que las funciones, facultades y atribuciones correspondientes, se encuentran vigentes y reguladas por los Estatutos, no constando en nuestros archivos que por actos posteriores hayan sido modificadas, suspendidas o derogadas en forma alguna; todo lo cual se afirma bajo la estricta responsabilidad de quien certifica. ----------

Y para que pueda ser utilizada para los fines previstos, se expide la presente Certificación, en La Habana, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

TECNOSUMA INTERNACIONAL PRESIDENCIA

MSc. Niurka Margarita Carlos Pías
Presidenta
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.

MARY LUGERO MUÑOZ M.
NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA
BOGOTÁ

República de Colombia Ministerio de Justicia
Consultoría Jurídica Internacional
Sucursal Habana

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
16/12/2015 1042568TOAC77DDJ
Ca147075025

TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.
Calle 134 y Ave. 25
Apartado Postal 6653
Cubanacán, Playa
La. Habana, Cuba

Teléfonos: (537) 208-5611/208-7811
Fax: (537) 208 6800
E-mail: aramis.sanchez@cie.cu

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-9





AB 481388

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los 14 días de OCT. del 2015

Daisy Morejón Díaz
MINREX-12267

00028

CONCUERDA CON SU MATRIZ: Que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo de 2015, de la Consultoría Jurídica Internacional. Y para el compareciente expido esta copia autorizada en 4 hojas de papel impresas de forma automatizada, incluyendo el folio de la presente diligencia, redactadas en idioma español, donde dejo estampado sello del timbre nacional por valor de cinco pesos, debidamente cancelado e inutilizado, así como nota de la expedición al margen de su matriz. En ciudad de La Habana, en la propia fecha de su otorgamiento. Doy Fe.----------

Arancel: 30.00CUP. ----------

EXPEDIENTE PARA SURTIR EFECTOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL PREVIA LEGALIZACIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESTA REPUBLICA DE CUBA.

MARY LUCERO MUÑOZ
NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA
BOGOTÁ
NOTARIA CUARENTA

República de Columbia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

16/12/2015 1042470AC77DDJaQ

Ca147075024

Cadena S.A. Nit. 890.900.534-0

ESPACIO
EN BLANCO

00028

NÚMERO: ---------- 870 ----------

---------- **ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN** ----------

En La Habana, República de Cuba, a los 21 días del mes de octubre de 2015. ----------

---------- **ANTE MÍ** ----------

CARMEN ALICIA PÉREZ DÍAZ, Notaria con competencia nacional y sede en la sucursal La Habana de la sociedad civil de servicios Consultoría Jurídica Internacional, situada en Quinta A número 405, entre 4 y 6, Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. ----------

---------- **COMPARECE** ----------

YURI DÍAZ URQUIZA, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, de estado conyugal casado, de ocupación abogado, vecino de calle Blanquita, número 1918, entre Cuarta y Acosta, municipio Cerro, en esta ciudad, provisto de documento de identidad permanente número 76092045622, según me acredita. ----------

CONCURRE en nombre y representación de la sociedad mercantil de capital totalmente cubano denominada **"TECNOSUMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, con domicilio social en calle 134 y Avenida 25, Reparto Cubanacán, municipio Playa, provincia de La Habana, constituida por tiempo indefinido en virtud de la escritura número 244, autorizada por la Licenciada Carmen Lilia Valbuena Marrero, quien fuera Notaria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, el 30 de noviembre de 1990. Modificada la escritura fundacional por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de septiembre de 1999, lo que resulta del acta número 1542, autorizada por la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, el de noviembre de 1999. Inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 134, folio 81, hoja 9392, sección primera y en el Registro Mercantil Primero de La Habana en el libro 1188, folio 18, hoja 37683, inscripción primera, según asiento efectuado el 10 de diciembre de 1999. En virtud del acta de protocolización número 1761, autorizada por la Licenciada Glenda Leyva Santos, el dos de octubre de 2002, queda anotada la reestructuración de los miembros de la Junta General de Accionistas, el aumento del capital social y la renovación de la Junta Directiva de esta sociedad, lo que resulta de la inscripción octava en el Registro Mercantil Primero de La Habana en el libro 1199, folio 005, hoja 37683 y en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 135, folio 190 vuelto, hoja 9392, sección primera, asiento de fecha 29 de octubre de 2002. Interviene en su carácter de secretario letrado de la sociedad, designado para el cargo por el acuerdo 14, adoptado en la reunión de la Junta General de Accionistas, efectuada el 16 de marzo de 2009, protocolizado bajo mi fe, el 17 de julio de 2009, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, con facultades representativas a mi juicio suficientes para la realización de este acto, de conformidad con los estatutos sociales. Me asegura la vigencia de su cargo y facultades, así como la capacidad y personalidad jurídica de su representada. ---------

Los datos registrales que anteceden resultan de copia literal de los documentos notariales reseñados, que tengo a la vista y le devuelvo, con las oportunas notas de inscripción registral al final de su texto. ----------

De la identidad del requirente por su documento oficial de identificación con carácter probatorio, que me exhibe y le devuelvo, con fotografía y firma que coinciden con las de él,

República de Cuba Ministerio de Justicia Sucursal Habana Consultoría Jurídica Internacional

República de Cuba Ministerio de Justicia Sucursal Habana Consultoría Jurídica Internacional

REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS CINCO PESOS ONAT ESPECIES TIMBRADAS

MARY LUCERO MUÑOZ NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA BOGOTA NOTARIA CUARENTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO U.C.N.C.

República de Columbia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

16/12/2015 10423AC77DDJaAO7

Ca147075023

Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

constándome sus demás generales no consignadas en el mismo por sus manifestaciones, yo, la Notaria, **DOY FE.**----------

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal y legitimación necesarias para este acto sin que nada me conste en contrario y **DICE:**----------

PRIMERA: Que me requiere a mí, la Notaria, para protocolizar a continuación de la presente Acta, el siguiente documento:----------

Certificación emitida el 12 de octubre de 2015, por la Master en Ciencias Niurka Margarita Carlos Pías, en su carácter de Presidenta de la sociedad mercantil cubana **TECNOSUMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, acreditativa del **acuerdo 14**, adoptado en la reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de agosto de 2015, en virtud del cual se deja sin efecto el nombramiento del Licenciado Adrián Heredia del Portal y en su lugar se designa al Ingeniero Yosvel Díaz Hernández, quien en ausencia del mandatario general ostentará todas las funciones y atribuciones inherentes al mismo.----------

SEGUNDA: Luego de advertirle que la presente acreditará la incorporación al protocolo de la Notaria de dicho documento, sin más efecto que el de asegurar su identidad y su existencia en esta fecha, así como que el hecho de su protocolización no modifica la naturaleza pública o privada del mismo; el aquí requirente declara, bajo su entera responsabilidad, a todos los efectos legales procedentes, ser parte interesada en su conservación, que el documento es fidedigno, que los datos que contiene son ciertos, y que se obliga de responder a terceros si resultare falso.----------

TERCERA: Yo la Notaria, después de haber examinado el mismo, acepto dicho requerimiento y procedo a la protocolización del reseñado documento, que quedará unido a esta acta y consta de una hoja de papel impresa en forma automatizada, redactada en idioma español. ----------

LEÍDA INTEGRAMENTE, en alta y clara voz, y en un solo acto, por mí, la Notaria, esta acta, al requirente, previa advertencia del derecho que tenía de hacerlo por sí mismo, prerrogativa a la que renuncia, la ratifica conforme y firma junto conmigo.----------

DE TODO LO CUAL, de haberse observado en unidad de acto todas las formalidades legales y de todo lo demás contenido en este instrumento público, yo, la Notaria, **DOY FE.**----------

FIRMADO: YURI DÍAZ URQUIZA Y CARMEN ALICIA PEREZ DIAZ. NOTARIA. ----------

República de Cuba Ministerio de Justicia
Sucursal Habana
Consultoría Jurídica Internacional

Cuba Ministerio de Justicia
Sucursal Habana
Consultoría jurídica internacional

00028

INTERNACIONAL

CERTIFICACIÓN

NIURKA MARGARITA CARLOS PÍAS, Master en Ciencias en Sistemas Digitales, en mi condición de Presidenta de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A, Sociedad Mercantil 100% cubana, constituida en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia con arreglo a las leyes cubanas, mediante Escritura Notarial No. 244, de fecha 30 de noviembre de 1990, inscripta en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 1990, como inscripción primera en el libro 134, folio 081, hoja 9392, sección primera del Registro Central de Compañías Anónimas y en el Registro Mercantil de La Habana en el libro 1188, folio 018, hoja 37683, modificada por Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 5 de septiembre del 2002, protocolizado en Acta Notarial número 1761 de fecha 2 de Octubre del 2002 en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, e inscripta en los Registros de marras y con domicilio legal en la Calle 134 y Avenida 25, Reparto Cubanacán, Playa, La Habana, Cuba, con las atribuciones y facultades que me asisten para éste acto:----------

CERTIFICO: ----------

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de la Sociedad Mercantil TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A., consta que con fecha 25 de agosto del año dos mil quince, se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la referida sociedad, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo que textualmente expresa: ----------

Acuerdo No. 14: Dejar sin efecto el nombramiento del Lic. Adrián Heredia del Portal del cargo de Suplente del Mandatario General de TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA y designar en su lugar en dicho cargo al Ing. Yosvel Díaz Hernández, quien en ausencia del Mandatario General ostentará todas las funciones y atribuciones inherentes al mismo.----------

CERTIFICO, ADEMÁS: Que quien suscribe se encuentra en plena posesión y ejercicio legítimo de su cargo y que las funciones, facultades y atribuciones correspondientes, se encuentran vigentes y reguladas por los Estatutos, no constando en nuestros archivos que por actos posteriores hayan sido modificadas, suspendidas o derogadas en forma alguna; todo lo cual se afirma bajo la estricta responsabilidad de quien certifica. ----------

Y para que pueda ser utilizada para los fines previstos, se expide la presente Certificación, en La Habana, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil quince.

MSc. Niurka Margarita Carlos Pías
Presidenta
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.

TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.
Calle 134 y Ave. 25
Apartado Postal 6653
Cubanacán, Playa
La. Habana, Cuba

Teléfonos: (537) 208-5611/208-7811
Fax: (537) 208 6800
E-mail: tsdirector@cie.sld.cu

NC-ISO 9001:2001 Registro No. 003/2006

Cuba Ministerio de Justicia
Sucursal Habana
Consultoría Jurídica Internacional

NOTARY LEGALIZATION
NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA
BOGOTÁ
CUARENTA

República de Colombia
10421DDJaDO7CA77
16/12/2015

cadena S.A. Nit. 890.930.534-0







AB 507364

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los ____ días de 25 NOV. 2015 del ____

Raúl Sánchez Atencio
MINREX Cuba

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que RAUL SANCHEZ ATENCIO, quien firma y otorga al presente documento, ejercita legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (DACCRE), y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
CESAR EMIGDIO HERNANDEZ RUAÑO
CONSUL
Firmado Digitalmente

Derechos EUR 25.00
FONDO ROTATORIO EUR 17.00
TIMBRE EUR 8.00
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2015

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFPLZB104430475

CONCUERDA CON SU MATRIZ: Que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo de 2015, de la Consultoría Jurídica Internacional. Y para el compareciente expido esta copia autorizada en 3 hojas de papel impresas de forma automatizada, incluyendo el folio de la presente diligencia, redactadas en idioma español, donde dejo estampado sello del timbre nacional por valor de cinco pesos, debidamente cancelado e inutilizado, así como nota de la expedición al margen de su matriz. En ciudad de La Habana, en la propia fecha de su otorgamiento. Doy Fe.----------

Arancel: 20.00CUP. ----------

UNICAMENTE PARA SURTIR EFECTOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL PREVIA LEGALIZACION EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESTA REPUBLICA DE CUBA.

MARY LUGERO MUNOZ
NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA
BOGOTÁ
NOTARIA CUARENTA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
16/12/2015 10421DDJa7O7CD67
Ca147075816

caderna s.a. Nit. 800.930.534-0

ESPACIO
EN BLANCO

COPIA

La Habana, 21 de diciembre de 2015

MSc. Niurka Margarita Carlos Pías
Presidenta
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.
La Habana, Cuba

Estimada Presidenta:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de Suplente del Mandatario General de la empresa TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones en el momento que correspondan.

Agradezco su confianza.

Cordialmente,

Yosvel Díaz Hernández
No. Pasaporte: I584442

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:15:35 AM horas del 28/06/2021, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **565175**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169897575

WEB
11:52:39

Bogotá DC, 25 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8300176581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A
NIT: 000000830017658-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00023010

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/02
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/23

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1990/11/30
CLASE DE DOCUMENTO: CERTIFICACION ESCRITURA PUBLIC
NUMERO DEL DOCUMENTO: 244
FECHA DEL DOCUMENTO: 1990/11/30
EXPEDIDO POR: NOTARIA ESPECIAL DEL MINIST JUSTICIA DE CUBA
DURACION: INDEFINIDA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 000008300176581
FACULTADES Y LIMITACIONES:
DESTACAR LAS FACULTADES QUE POSEE EL APODERADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LAS CUALES SON:
PRESENTAR PROPUESTAS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE
A NOMBRE DE TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. (CASA MATRIZ) EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 34 AV 25 REPARTO CUBANACAN MUNICIPIO PLAYA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAÍS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 5372087811
CORREO ELECTRONICO: TSDIRECTOR@CIE.SLD.CU
FAX: 5372086800

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 153 17 66
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: VILLA MAGDALA
TELEFONO 1: 4672923
TELEFONO 2: 6332905
CELULAR: 3138887644
CORREO ELECTRONICO: ASISTENTECONTABLE@TECNOSUMA.COM.CO
FAX: 5372086800

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	$29.249.899.402,00
ACTIVO TOTAL:	$59.243.818.958,00
PASIVO CORRIENTE:	$827.807.409,00
PASIVO TOTAL:	$890.575.443,00
PATRIMONIO:	$58.353.243.515,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$10.365.764.427,00

GASTOS DE INTERESES: $151.311.190,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: $38.056.922.173,00
ACTIVO TOTAL: $69.075.296.782,00
PASIVO CORRIENTE: $6.589.657.808,00
PASIVO TOTAL: $29.338.819.744,00
PATRIMONIO: $39.736.477.037,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: $3.054.164.181,00
GASTOS DE INTERESES: $119.672.402,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: $191.283.488.701,00
ACTIVO TOTAL: $211.201.413.559,00
PASIVO CORRIENTE: $150.713.118.111,00
PASIVO TOTAL: $153.450.134.744,00
PATRIMONIO: $57.751.278.815,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: $17.317.253.111,00
GASTOS DE INTERESES: $1.046.046.331,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 35,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,01
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 68,50

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 5,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 25,52

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,26
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,72
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 16,55

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATORIO
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO

41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE ANÁLISIS MOLECULAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 541,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	61	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNOSUMA INTERNACIONAL S A SUCURSAL COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	61	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488998 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00519156 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558477 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00600745 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637717 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00681628 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00720459 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00748295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600000060
FECHA INICIO: 2013/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.800.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460410
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600001507
FECHA INICIO: 2014/07/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490774
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 508-14
FECHA INICIO: 2014/11/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
12161500 INDICADORES Y REACTIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503998

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 078-2014
FECHA INICIO: 2014/11/04
FECHA TERMINACION: 2015/01/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500518
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 085-2013
FECHA INICIO: 2013/07/23
FECHA TERMINACION: 2013/10/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450712
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 141-2015
FECHA INICIO: 2015/12/22
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.600.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545626
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 344-11
FECHA INICIO: 2011/08/19
FECHA TERMINACION: 2011/09/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.838.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.838.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376898
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 374-13
FECHA INICIO: 2013/07/18
FECHA TERMINACION: 2013/11/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.615.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 19.615.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456273
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 380-14
FECHA INICIO: 2014/09/05
FECHA TERMINACION: 2014/10/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.463.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
12161500 INDICADORES Y REACTIVOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503867
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 436-12
FECHA INICIO: 2012/09/12
FECHA TERMINACION: 2012/11/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.510.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421527
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 737-11
FECHA INICIO: 2011/12/28
FECHA TERMINACION: 2011/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 20.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30600 SIN GRUPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393543
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 585-10
FECHA INICIO: 2010/11/17
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.900.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.900.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
30611 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349151

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14670656011

(415)7707212489984(8020) 000001467065601 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 7 6 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUC COLOMBIA	TECNOSUMA S.A. SUC COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 153 17 66 (!) NUEVA NOMENCLATURA

42. Correo electrónico asistentecontable@tecnosuma.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 9 1 9 1 2	6 0 9 8 8 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	1 9 9 6 0 6 1 0	4 6 9 0	1 9 9 6 0 6 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	0	1	4	1	8	2	6	3	6	4	2	4	8									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
36- Establecimiento Permanente
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 11 - 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GENTILE MARTINEZ CASADO JORGE FRANCISCO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14670656011

(415)7707212489984(8020) **0000014670656011**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 7 6 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 7 4	1 0 6 4
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 0 2	2 0 0 4 0 4 1 5
74. Número de notaría	4 0	4 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 3 1	2 0 0 4 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	7 0 6 9 8	7 0 6 9 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 5 3 1	
81. Hasta	2 3 4 7 0 5 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 2 1 2 2 6		-
2	8 0	2 0 1 5 0 9 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14670656011

(415)7707212489984(8020) **000001467065601 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 7 6 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	5 6 5 1 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GENTILE	MARTINEZ CASADO	JORGE	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14670656011

(415)7707212489984(8020) **000001467065601 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 7 6 5 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 1 7 6 6 6		6 0 2 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TUTA	PINZON	CARLOS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 8 3 5 5 6 0		1 6 3 9 9

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AVILA	DUQUE	ROSMERY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
1 9 9 6 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14670656011

(415)7707212489984(8020) **0000014670656011**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 7 6 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUC COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 155 37 A 50 IN 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 0 6 9 8	1 9 9 6 0 5 3 1
168. Teléfono: 2 7 4 8 5 6 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

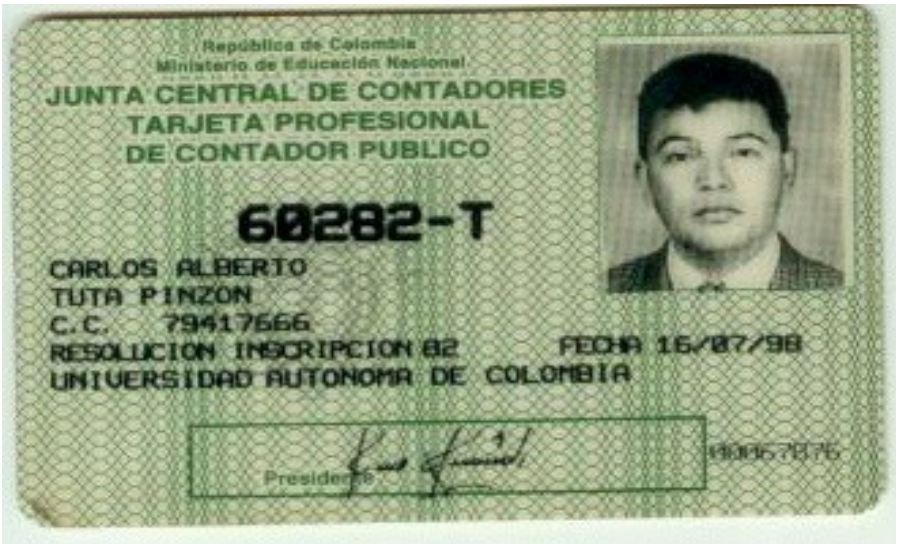
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

60282-T

CARLOS ALBERTO
TUTA PINZON
C.C. 79417666
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

016585

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

79417666

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula extrar

Número Identificación: 565175

Tipo de certificado:

(•) Ordinario () Especial

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? jo

Generar

"Su certificado no se encuentra disponible por vigencia de su CEDULA DE EXTRANJERIA, por favor remitir copia de dicho documento al correo siri@procuraduria.gov.co"

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013